



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E 2018-11087026-MGEYA-DGIURB s/ Prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en Licitación Pública de Obra Mayor “PROYECTO BARRACA PEÑA / ACUMAR”

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 y sus modificatorias (texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y, complementarios y, su modificadorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y modificatorios, N° 203-GCBA/16, las Resoluciones N° 408/MDUYTGC/2018 y 429/MDUYTGC/2018, el Expediente Electrónico N° 2018-11087026-MGEYA-DGIURB, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones consignadas en el Visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 195/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra denominada “PROYECTO BARRACA PEÑA / ACUMAR”;

Que mediante Resolución N° 408/MDUYTGC/2018 se llamó a Licitación Pública de Obra Mayor N° 195/SIGAF/2018 para el día 27 de junio de 2018 a las 13:00 hs., y por medio de la Resolución N° 429/MDUYTGC/2018 se aprobaron los anexos correspondientes al Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2018-11595285-UPEEOE);

Que conforme surge de la NO-2018-17642632-SSOBRAS, el titular de la Subsecretaría de Obras dependiente de este Ministerio considera conveniente otorgar una prórroga de siete (7) días, trasladándose así la fecha de apertura al día 04 de julio del corriente año;

Que de la nota consignada ut supra se desprende que motiva la decisión de la prórroga del llamado la emisión de la Circular sin Consulta N°4, mediante la cual se incorporan los requerimientos contenidos en las comunicaciones oficiales (NO-2018-17374791-DGIURB y NO-2018-17392266-DGIURB) suscriptas por el Director General de Innovación Urbana, y que fueran remitidas mediante NO-2018- 17398179-SSPROY del Subsecretario de Proyectos a la Subsecretaría de Obras, ambas dependientes de este Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que, en tal sentido, a través de la Circular sin Consulta N° 4 se informó a los posibles oferentes la documentación gráfica complementaria, los ajustes y, se adjuntaron los correspondientes planos referidos a la obra cuya contratación se propicia mediante los presentes actuados;

Que por lo expuesto, con el fin de salvaguardar la concurrencia, la igualdad y transparencia–principios esenciales y rectores del procedimiento licitatorio– resulta necesario conceder una prórroga para postergar su fecha de llamado, y disponer el llamado para el día 4 de julio;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1º.- Postérgase la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 195/SIGAF/2018 para la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la obra denominada “PROYECTO BARRACA PEÑA / ACUMAR”, para el día 04 de julio de 2018 a las 13:00 horas.

Artículo 2º.- Apruébanse las Circulares sin Consulta Nros. 1, 2, 3 y 4 (PLIEG-2018-15266136-MDUYTGC, PLIEG-2018-15831291-MDUYTGC, PLIEG-2018-16818403-MDUYTGC y PLIEG-2018-17624330-MDUYTGC).

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gob.ar). Comuníquese a la Subsecretaría de Obras y a la Dirección General de Infraestructura Gubernamental y la Unidad de Proyectos Especiales de Ejecución de Obras Especiales dependientes de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.